

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.

TÉLEFONO 13537.—APARTADO 1.039

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60. y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	Posetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

SECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Para conocimiento general y su más exacto cumplimiento, se transcribe a continuación la orden telegráfica del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura:

«Como resultado varias consultas recibidas este Departamento, significole la conveniencia de poner conocimiento Juntas locales Trigos y demás interesadas esa provincia, que hasta tanto Ministerio no disponga nuevas normas que deberá seguir rigiendo en todas sus partes Decreto 15 septiembre último para operaciones trigo próxima cosecha.»

Madrid, 14 de julio de 1933. — El Gobernador, M. Joven.
(Núm. 2.368)

Diputación Provincial de Madrid

SECCION DE FOMENTO

Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en su sesión de 4 del actual, acordó adquirir, previo el oportuno concurso, 90 uniformes para peones camineros.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Fomento de la Diputación Provincial, calle de Fomento, 2, durante el plazo de ocho días, a contar de la fecha de inserción del anuncio.

Se admitirán las proposiciones oportunas en la referida Sección de Fomento hasta el día 31 del actual, de diez de la mañana a una de la tarde.

Madrid, 13 de julio de 1933. — El Secretario, Sinesio Martínez.
(O.—672)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 2 de la carretera de la general de Andalucía a San Martín de la Vega, ejecutadas por el contratista don Antonio Rodríguez Sacristán, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 13 de julio de 1933. — El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—671)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

GABINETE TECNICO DE ACCESOS Y EXTRARRADIO DE MADRID

Celebrado el día 7 de julio el concurso para la ejecución de la carretera de Aravaca a Húmera y conforme con la propuesta formulada por el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid,

El Ministerio de Obras públicas ha resuelto adjudicar las mencionadas obras a don Vicente Mayor Climent, que se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones y al precio que figura en su proposición, que es de trescientas noventa mil pesetas (390.000), entendiéndose que el precio indicado es de ejecución por contrata, o sea neto para la Administración.

Madrid, 13 de julio de 1933. — El Ingeniero Subdirector, José Marín.
(O.—668)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE MADRID

Imposición de servidumbre

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Villaverde Bajo solicita de esta Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid, autorización para establecer una tubería de hierro galvanizado de una pulgada y cuatro de diámetro en la carretera denominada «Desviación de la de Madrid a Toledo», entre su origen y el kilómetro 12 de la misma

por Villaverde», destinada al abastecimiento de agua potable a la «Colonia Antonia».

Cincuenta y cinco metros de la expresada tubería irán colocados en la margen derecha de la carretera, atravesando la misma en su kilómetro 10, hectómetro 3, y continuando por la margen izquierda, en una longitud de 174 metros.

La tubería irá emplazada a una profundidad de 75 centímetros.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten las oportunas reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, plaza de la Independencia, número 8, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de junio de 1933. — El Ingeniero Jefe, José Vallejo.
(O.—674)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa, contra doña Francisca Martínez Veiga, sobre pago de ciento cincuenta y ocho mil pesetas de principal, gastos intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de trescientas dieciséis mil pesetas, fijada en la escritura origen de los mismos, la finca en ella hipotecada, consistente en

Una casa destinada a garaje, con fachada a la calle de Menorca, al que en la moderna ordenación de gobierno corresponde el número veinte de dicha calle, barrio de la Plaza de Toros, distrito del Congreso, zona del Ensanche.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de agos-

to próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos el diez por ciento del indicado tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez

(A.—1.867)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número siete de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, en concordancia con el diez del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfredo Correa Ruiz, contra don Emilio, doña Encarnación y don Antonio de Santos y Sánchez, mayores de edad, viudos los dos primeros y casado el tercero, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, en cuyos au-

tos, en ocho del corriente mes, por medio de providencia, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de treinta de enero de mil novecientos treinta, que es la siguiente

Finca en Madrid

Una casa sita en esta capital, primer cuartel hipotecario de la calle de la Abada, señalada con el número diecinueve moderno, dieciséis antiguo, de la manzana trescientos sesenta y cuatro.

Tiene una superficie horizontal de cinco mil diecinueve pies cuadrados y seis pulgadas, equivalentes a trescientos ochenta y nueve metros seiscientos setenta y seis milésimas de metro cuadrados, y consta de una planta casi subterránea, que comprende todo el sitio menos la primera y segunda crujía, a la parte de la derecha del portal, y en ella hay distribuida dos habitaciones y tres departamentos de una planta baja, que tiene tres tiendas con sus habitaciones exteriores, una de ellas con bajada y sección de la parte subterránea y los pasos comunes de zaguán y escalera, pues el patio está en la rasante de la parte subterránea de una planta principal, distribuidas en dos habitaciones, y de otra segunda en otras dos, con el agregado de piezas abohardilladas al testero, con escalera particular cada cuarto, y por último, una planta de bohardillas, en que hay dos habitaciones arrendables y dos trasteras, agregadas a dichos cuartos.

Es en el Registro de la Propiedad de Occidente, la finca número ochocientos veintiocho triplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las

Condiciones

Primera

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para que los licitadores puedan examinarlos, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial,
Ante mí,
Joaquín Argote
Adolfo Ortiz Casado
(A.—1.865)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos de procedimiento especial hipotecario que sigue el Procurador don José Zorrilla, en nombre de don Constantino Mayor de Juan, contra doña Juana y don Fernández López García, asistido este último de su padre, don Fernández López Gras, sobre pago de cantidad, se saca de nuevo a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca

Un solar sito en término de Vallecas, en el sitio de Palomar de Rivera, que linda por su frente, al Sur, en línea de cuarenta metros, con la carretera de Valencia; por la derecha entrando, al Este, con la calle particular denominada de López Gras, en línea de cuarenta metros; por la izquierda, al Oeste, en línea quebrada, compuesta de tres rectas: la primera, de veinte metros, con resto de la finca de que se segregó; la segunda de once metros y la tercera de catorce metros, con finca de esta procedencia, vendida a don Juan Ortiz Serna; y por el fondo, al Norte, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calle particular, abierta sobre terrenos de esta procedencia, denominada de Sol y Ortega.

Las líneas descritas forman un exágono, que comprende una superficie de mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados, equivalentes a dieciséis mil cuarenta y ocho pies cuadrados con cuarenta y ocho centésimas de otro.

Para cuyo remate se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores la suma de cuatro mil ochocientos setenta y cinco pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que se admitirá cualquier postura que se hiciere, pero si fuese inferior a cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate habrá que cumplir lo dispuesto en la regla duodécima del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y por último,

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicha disposición legal, estarán de manifiesto en Secretaría.

Y para su publicación en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y se firma el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
(Firmado)

(A.—1.870)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Morente Repiso, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días y en la cantidad de sesenta y seis mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente

Finca

En Villanueva de la Reina Dehesa llamada Carpante, de extensión superficial mil trescientas setenta y cinco fanegas, equivalentes a quinientas cuarenta hectáreas treinta y siete áreas y cincuenta centiáreas, lindando: a Saliente, con tierras montuosas de la manga del Cerro del Moro y olivares de herederos de don Martín de Ubeda; a Poniente, con terrenos de la Posadilla y la Condesa; y al Norte, con olivos de herederos de don Marcelino Izquierdo, llamados los Juncas; y al Sur, con olivos de don Pedro Martín Caba, don Francisco Martínez Carmona y otros.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Andújar, se ha señalado el día dieciséis de agosto próximo, a las doce y media de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada suma.

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Jaén se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
(Firmado)

(A.—1.866)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador don Luis de Santiago, en nombre de las Sociudades Mercantiles Banco Hispano Americano, Torras, S. A.; Pueyo y Sánchez, y Grifé y Escoda, para hacerse cobro de la suma de cuatrocientas un mil ochocientas cincuenta pesetas, como parte de un préstamo e intereses hecho a don Juan Flórez Posada, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad total de cuatrocientas noventa y siete mil doscientas pesetas, parte de las fincas hipotecadas en garantía del referido préstamo, y que son las siguientes:

En León

Una casa en la ciudad de León, sita en la calle de Santa Marina, número tres; ocupa una superficie de mil cien pies aproximadamente, y linda: al Poniente, o izquierda, con la casa número uno de dicha calle; derecha u Oriente, con otra casa de esta misma procedencia; espalda, o Norte, con casa de don Francisco Fernández Blanco, y al Mediodía, o frente, con la repetida calle de Santa Marina.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en el tomo cuarenta y uno, al folio doscientos catorce, finca número mil setecientos noventa y cinco, inscripción segunda.

Otra casa en dicha ciudad, y su calle de Santa Marina, señalada con el número cinco, compuesta de planta baja y piso principal; linda: al frente, o Mediodía, con dicha calle; por el costado derecho, o sea Oriente, y por la espalda, o Norte, con huerta y patio de don Francisco Fernández Blanco, y por la izquierda, o Poniente, con la casa anteriormente deslindada.—Inscrita en el mismo Registro en el tomo veintiuno, folio ochenta y cuatro, finca número quinientos veintinueve, inscripción tercera.

Una finca llamada Requejada y Tesorerías, situada en término de Asedinos, Concejo de Sariegos, y en término de Villabalter, Concejo de San Andrés de Rabanado, en la provincia de León, de cuya capital dista cinco kilómetros; se compone de terrenos de labor, pradera y huertas, teniendo enclava-

da en ella un molino, hoy fábrica de harinas, titulada «La Emiliana», sobre la presa del Beruesga, que sirve de motor al artefacto, con pajar, cuadras y corrales próximos a la fábrica, pero independientes o separados de ella; ocupa una superficie total de once hectáreas, sesenta y tres áreas y sesenta y cuatro centímetros; linda todo al Norte, con tierras de don Francisco Ruiz, presa del Infantazgo o Beruesga; finca de la viuda de don Tomás de las Heras y camino de servidumbre; al Mediodía, con prados del señor Cura de Villalbalter, de Simón González y de doña Basilisa Solís, vecina de León; al Oriente, con la carretera de Caballes y otras fincas particulares, y al Poniente, con egido del Concejo, camino de servicio público y la presa del Beruesga. El edificio destinado a molino tiene planta baja, con las dependencias necesarias para la fabricación de harinas y piso principal con siete habitaciones para vivienda; un salto de agua, donde se hallan colocados tres canales para dar movimiento a la maquinaria; los muros de su fachada están contruidos con entramados de madera y adobe, y algo, aunque poco, de fábrica de ladrillo en la planta baja; tanto el edificio como la maquinaria se hallan en mal estado de conservación, ocupando una extensión superficial de doscientos un metros cuadrados. El pajar, cuadras y corral, de igual fábrica que el molino, se hallan también en mal estado de conservación y ocupan una superficie de ciento ochenta metros y dieciséis decímetros cuadrados. Esta finca está cruzada por un cauce de la presa del Beruesga y por la línea férrea de León a Asturias, comunicándose con la carretera de León a Caballes por un camino propio que cruza la vía del ferrocarril. En el Registro de la propiedad aparece que la extensión superficial correspondiente a la parte de finca situada en término de Asadinos es de dos hectáreas, diecisiete áreas y veintiocho centímetros, y la de Villalbalter de nueve hectáreas y cuarenta y seis áreas y treinta y seis centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León en los tomos setecientos diecinueve y seiscientos treinta, libros veinticinco de San Andrés y veintisiete de Sarragos, folios ciento sesenta y cuatro y cincuenta y dos, fincas mil trescientas veinte y mil seiscientas nueve, inscripciones novenas.

Prado de las Matadas, en término municipal de Sarragos y término del pueblo de Asadinos, de cabida de ciento ochenta áreas; linda: a Oriente, con camino; Me-

diódia, con otra de Francisco y José Gutiérrez; al Poniente, con pasto común, y al Norte, con Pilar Llamas y Lorenza Gutiérrez. Inscrita en el mismo Registro en el tomo setecientos veintiséis, libro treinta y uno, al folio sesenta y cinco, finca número dos mil setecientos ochenta y uno, inscripción primera.

Prado de las Matadas, en el mismo término, de cabida de treinta áreas; linda al Oriente, con camino; al Mediodía, con otro de Lorenzo Gutiérrez; al Poniente, con Pilar y José Lanos, y Norte, con otro de Felipe Alvarez. Inscrita en el mismo Registro de la propiedad que la anterior, y en igual tomo y libro, al folio sesenta y nueve, finca número dos mil setecientos ochenta y dos, inscripción primera.

Prado de la Tirgona, en el mismo término, de veintiún áreas de cabida; linda al Oriente, al Mediodía, con otra de Benjamín García; al Poniente, con pasto común, y al Norte, con otro de herederos de Miguel Fidalgo. Inscrita en el mismo tomo y libro, al folio setenta y dos, finca número dos mil setecientos ochenta y tres, inscripción primera.

Prado al Cabo de la Presa, en el indicado término, de setenta y dos áreas de cabida; linda a Oriente, con camino; Mediodía, con presa de riego; al Poniente, con la misma presa, y al Norte, con otro de Isidoro Alvarez. Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, al folio setenta y cinco, finca número dos mil setecientos ochenta y cuatro, inscripción primera.

Prado al cabo de la Presa, en el mismo término, de sesenta áreas; linda a Oriente, con camino; al Mediodía, con otro prado de Pilar Llanos; al Poniente y Norte, con presa de riego, y al Norte, además, con senda. Inscrita en los mencionados Registros, tomo y libro, al folio setenta y ocho, finca número dos mil setecientos ochenta y cinco, inscripción primera.

Prado del Río, en dicho término, de cabida de cuarenta y ocho áreas; linda al Oriente, con cascajal del río Beruesga; al Mediodía, con otro de Ciriaco Llamas; al Poniente, con camino, y al Norte, con otro de Ramón Fidalgo. Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, al folio ochenta y uno, finca número dos mil setecientos ochenta y seis, inscripción primera.

Tierra trigal a la Galera, en dicho término municipal, de cuarenta y cinco áreas de cabida; linda a Oriente; lindero al Mediodía, con otra de herederos de Gayo Gutiérrez; al Poniente, otra de herederos de Carlos García, y al Norte, con lindero. Inscrita en los indi-

cados Registros, tomo y libro, al folio ochenta y siete, finca número dos mil setecientos ochenta y ocho, inscripción primera.

Tierra secana, trigal a la Galera, de treinta y seis áreas de cabida; linda: a Oriente, con otro de herederos de Carlos García; al Mediodía, con otra de herederos de don Miguel Díez, y al Norte, lindero. Inscrita en los expresados Registros, tomo y libro, al folio noventa, finca número dos mil setecientos ochenta y nueve, inscripción primera.

Tierra trigal secana a la Galera, en el mismo término, de treinta y seis áreas de cabida; linda al Oriente, con otra de Amadeo Oblanca; al Mediodía, con pasto común; al Poniente, con otra de Benjamín García, y al Norte, con otra de Felipe Areas. Inscrita en dichos Registros, tomo y libro, al folio noventa y tres, finca número dos mil setecientos noventa, inscripción primera.

Tierra secana, mixta trigal y centenal, a la Galera, de cincuenta y cuatro áreas de cabida; linda al Oriente, con montes de Sarragos; al Mediodía, con otra de Wenceslao Alvarez; al Poniente, con otra de Tomás Suárez, y al Norte, con otra de Apolinar Llanos. Inscrita en los mencionados Registros, tomo y libro, al folio noventa y seis, finca número dos mil setecientos noventa y uno, inscripción primera.

En la provincia de Oviedo

Una casa de vivir y establo, sin número, en término municipal de Llanes, pueblo de Ovio, y sitio de Vegambre, compuesta de planta baja, sala con corredor, desván y pajar, y corraliza abierta, con su correspondiente techo, cuyo fondo de todo mide trescientos sesenta metros; y una llosa o huerta cercada, destinada a labor, y pegante a dicha casa; mide treinta y ocho áreas; casa y huerta forman una sola finca, cuyos linderos generales son: al Sur y Norte, camino público; al Este y Oeste, herederos de Fernando Cangas, hoy don Juan Flores, por Norte; y Este, el Conde de la Vega del Sella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, en el tomo ciento veintiséis del archivo, libro ochenta y seis del Ayuntamiento de Llanes, al folio dieciocho vuelto, finca número once mil setenta y uno, inscripción sexta.

Una casa habitación en el pueblo de Ovio, barrio del Acebo, señalada con el número treinta y tres, de planta baja, principal y desván, con una capilla, formando todo ello un solo perímetro, que mide veintiocho metros y ochenta centímetros de frente, por diez metros y

cuarenta centímetros de fondo; linda todo, Oeste, que es la entrada, camino público y árboles; Norte, Sur y Este, o sean izquierda, derecha y espalda, propiedades del señor Marqués de Argüelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes en el tomo trescientos treinta y nueve, libro doscientos veinticinco, al folio ciento noventa, finca número veinticinco mil setecientos treinta y tres, inscripción quinta.

Otra casa de ganado, al Este de la anterior, de catorce metros de frente, por cinco metros y ochenta centímetros de fondo; linda, al Oeste, la parte de capilla de la casa anteriormente descrita, por los demás vientos, de Adelaida Cangas. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, al folio ciento noventa y dos, finca número veinticinco mil setecientos treinta y cuatro, inscripción quinta.

Una huerta cercada sobre sí, a la parte Sur de la casa, y capilla deslindados, de veintisiete áreas, setenta centímetros; linda al Norte, delantera de la expresada casa; Sur, Lorenzo Cuevas, hoy don Juan Flórez; Este, Marqués de Argüelles, y Oeste, prado de la casa de Antonio Sierra y camino. Inscrita en los citados Registros, tomo y libro, al folio ciento noventa y seis, finca número veinticinco mil setecientos treinta y seis, inscripción quinta.

Un prado con árboles, cercado sobre sí, en el sitio que las anteriores, de dos áreas y cuarenta centímetros, situado detrás de la casa descrita; linda por todos vientos, más del Marqués de Argüelles. Inscrita en los mencionados Registros, tomo y libro al folio ciento noventa y ocho, finca número veinticinco mil setecientos treinta y siete, inscripción quinta.

Un molino harinero con dos molares y cubo de piedra y cauce propios, en el sitio del Romano, con un cuarto habitable, pegante al mismo molino; linda por todos vientos más del Marqués de Argüelles. Inscrito en los mismos Registros, tomo y libro, folio ciento noventa y cuatro, finca número veinticinco mil setecientos treinta y cinco, inscripción quinta.

Un molino harinero con dos molares y cubo de piedra y cauce propios, en el sitio del romano, con un cuarto habitable pegante al mismo molino; linda por todos vientos más del Marqués de Argüelles. Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro, folio ciento noventa y cuatro, finca número veinticinco mil setecientos treinta y cinco, inscripción quinta.

Un prado cercado sobre sí, en el sitio del Acebo, de cuarenta y dos áreas, noventa y ocho centiáreas, llamado Santa Bárbara; linda Norte, Este y Oeste, Marqués de Argüelles, y Sur, Conde de la Vega y Lorenzo Cuevas. Inscrita en los expresados Registro, tomo y libro, al folio doscientos, finca número veinticinco mil setecientos treinta y ocho, inscripción quinta.

Otro prado en el sitio que el anterior, de quince áreas, sesenta y siete centiáreas, llamado «Traslinda», que linda al Norte, camino; Sur y Este, Marqués de Argüelles; Oeste, Raimundo Boda. Inscrita en los mencionados Registro, tomo y libro, al folio doscientos dos, finca número veinticinco mil setecientos treinta y nueve, inscripción quinta.

En el sitio que la anterior, una llamada «Lloza», detrás de casa, de cincuenta y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, a labor y prado con árboles; linda Sur y Este, Marqués de Argüelles; Norte y Oeste, camino. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio doscientos cuatro, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta, inscripción quinta.

Un prado en el sitio llamado Santa Bárbara, de treinta y cinco áreas, cuarenta centiáreas; linda al Norte y Oeste, Marqués de Argüelles; Este, José Bada, y Sur, camino. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio doscientos seis, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y uno, inscripción quinta.

En el mismo sitio otra finca de sesenta y dos áreas y ochenta centiáreas, lindante al Norte, y Oeste, camino; Sur y Oeste Vicente Argüelles. Inscrita en los citados Registro, tomo y libro, al folio doscientos ocho, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y dos, inscripción quinta.

En dicho sitio una finca inculta, con varias peñas, denominada «Lloza de Francisca», de una hectárea y treinta áreas; linda Norte y Oeste, sebe y camino; Sur y Este, Vicenta Argüelles. Inscrita en los expresados Registro, tomo y libro, al folio ciento diez, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y tres, inscripción quinta.

En el sitio del Romano, junto al molino ya descrito, una a prado y arbolado, de cincuenta y dos áreas y ochenta y nueve centiáreas, que linda Norte sebe y río; Sur, sebe y camino; Este, sebe y Marqués de Argüelles, y Oeste, Vicente Argüelles. Inscrita en dichos Registro, tomo y libro, al folio doscientos doce, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro, inscripción quinta.

Una huerta cercada sobre sí, en el mismo sitio, de cuatro áreas, cuarenta y cuatro centiáreas; linda al Norte, camino; Sur y Oeste, sebe y puro carriles, y al Oeste, el cauce del Molino. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio doscientos catorce, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y cinco, inscripción quinta.

Una finca a pasto, en dicho sitio, de once áreas, veinticuatro centiáreas, cercada sobre sí, que linda Norte y Oeste, río; Sur, camino; Este, sebe y herederos de M. Romano. Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio doscientos dieciséis, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y seis, inscripción sexta.

Un terreno cerrado sobre sí, en el sitio del Castillo, de sesenta y una áreas, noventa y cuatro centiáreas, a pasto; linda, Norte, Sur y Este, camino; Oeste, herederos de José Posada. Inscrita en los indicados Registro, tomo y libro, al folio doscientos dieciocho, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y siete, inscripción quinta.

Un terreno abertal, llamado «Cuesta», en el referido sitio, de cuarenta y cinco áreas, sesenta y una centiáreas; linda Norte, herederos de José Bernaldo de Quirós; Sur y Este, Marqués de Argüelles; Oeste, Conde la Vega y Francisco Bada. Inscrita en los mencionados Registro, tomo y libro, al folio doscientos veinte, finca número veinticinco mil setecientos cuarenta y ocho, inscripción quinta.

Para su remate se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la cantidad por que dichas fincas salen a subasta es la cantidad total de cuatrocientas noventa y siete mil doscientas pesetas, fijadas en la escritura de préstamo base de los mismos, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalentes al diez por ciento efectivo de la expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las expresadas fincas salen a primera subasta en un solo lote; y

Que la consignación del precio total, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, diez de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García

Mariano Luján

(A.—1.863)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número dos de esta villa, en los autos de menor cuantía promovidos por la Sociedad R. Oyarzun y Compañía, contra don Manuel Márquez Silgado, contra reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez,

El coche automóvil embargado al demandado, marca Ford, modelo Sedán, motor número ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos diez, de diecisiete HP., matrícula M. treinta y dos mil setecientos treinta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintinueve de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para ella el de cuatro mil pesetas, en que ha sido tasado dicho automóvil por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, previéndoles:

Que el coche que se subasta obra depositado en poder de don Amadeo Clement Pérez, con domicilio en la ciudad de Valencia, calle de Sornell, número dieciséis, donde podrán examinarlo los que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce del mes de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. D.,

Gabriel Arredondo
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa

(A.—1.864)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo resuelto en proveído dictado en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, en la Sección cuarta, de los autos de juicio universal promovidos por Tejidos Atocha T. A. S. A., representada por el Procurador don Luis de Santiago, sobre

declaración de quiebra de don Florentino Martín Rivero, con domicilio en la calle de la Montera, número treinta y dos, y comercio en la de Carretas, número diez, se ha acordado, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el mil ciento uno del Código de Comercio de mil ochocientos veintinueve, publicar, por medio del presente edicto, la providencia dictada en tales autos, que a la letra dice así:

Providencia

Juez, señor Domínguez. Madrid, doce de julio de mil novecientos treinta y tres. Dada cuenta, en vista de las manifestaciones consignadas en el acta que precede, para que tenga lugar la Junta para la graduación de créditos a que hace referencia el artículo mil trescientos setenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil, se señala de nuevo el día veinticuatro de agosto próximo, a las seis de la tarde, anunciándose esta convocatoria por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuidando la Sindicatura de cumplir con lo prevenido en el artículo mil doscientos setenta y seis de la expresada ley.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Domínguez.— Ante mí, Guillermo Pérez Herrero (rubricados).

Se hace constar que esta Junta para la que se convoca, fué señalada para el día doce de los corrientes, y que no ha podido celebrarse por haber padecido cierta confusión al circular la convocatoria a los acreedores de la expresada quiebra.

Y con el fin de dar publicidad a la resolución inserta, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,

Arturo Roldán

Antonio Domínguez
(A.—1.862)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, penden los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra la Sociedad Comercial del Carbodín Limitada, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en cuyos autos se embargó la marca comercial Carbodín, habiéndose designado para la tasación de dicha marca, a instancia de la entidad demandante, al Letrado de este Ilustre Colegio don Remigio Sánchez Covisa, en cuyos autos se ha acordado dar conocimiento de dicha designación de perito a la entidad demandada, para que en el término de segundo día, designe otro, si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte adversa.

Y mediante a ignorarse el actual domicilio y paradero de esa entidad demandada, se le hace saber dicha designación a los efectos acordados, por medio de la presente, de la que se in-

sertarán copias en la «Gaceta de Madrid» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, diez de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. S.,
Emilio Esteban
(A.—1.869)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente se hace constar: Que para el pago de las responsabilidades pecuniarias a que ha sido condenado el procesado Gabino Herrero Sotillo, en causa que se le ha seguido en este Juzgado, bajo el número trescientos diecinueve de mil novecientos treinta, por disparo, lesiones y tenencia de armas, se saca a la venta en pública subasta los siguientes bienes que le fueron embargados:

Mitad de una casa en proindiviso, con la otra mitad de su hermano Isidoro, sita en el pueblo de Mejorada del Campo, calle de Calatrava, número cinco, cuya extensión superficial se ignora, que linda por la derecha entrando, con casa de Antonina Pedroviejo; izquierda, otra de Narciso Fuertes Cufi, y espalda, la calle del Matadero, tasada toda ella en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de agosto próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subas-

ta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, al diez por ciento del valor de los bienes que se venden, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que no existen títulos de dominio por no hallarse la finca inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre del procesado, debiendo el rematante suplir su falta por los medios establecidos en el título XIV de la ley Hipotecaria.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
P. H.,
(Firmado.)
Fernando Serrano
(Núm. 2.353) (D.—234)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias que se tramitan para hacer efectivas de don Juan Antonio Soriano las costas causadas en la excelentísima Audiencia de este territorio, con motivo de la sustanciación de la apelación interpuesta en los autos de menor cuantía, seguidos por dicho señor contra don Ramón Avalos Cañada, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del don Juan Antonio Soriano, existentes en el domicilio del mis-

mo, calle de Sandoval, número siete, principal izquierda de esta capital, consistentes en:

Una mesa de comedor cuadrada, de pino barnizado, en mal uso. Seis sillas de madera, también en mal estado, y un perchero con luna sencilla, con cuatro ganchos de hierro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día catorce de agosto próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de treinta pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras parte y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Los autos y el informe pericial estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, once de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado.)
Juan A. Pacheco
(D.—232)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En las diligencias de cuenta jurada que se sigue en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid, a instancia del Procurador don Miguel Sanz Cabo, contra don Francisco E. Tourneau, dimanante de autos ejecutivos seguidos por don Enrique de Valenzuela, contra el don Francisco E. Tourneau.

Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y en la cantidad de ocho mil pesetas en que ha sido judicialmente,

Una camioneta, marca «Stewart», tipo 102, sin matrícula, la cual se encuentra depositada en el Garaje British, sito en la calle de Blanca de Navarra, número tres, de esta capital.

Para su remate se ha señalado el día nueve de agosto próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, equivalentes al diez por ciento efectivo de las expresadas ocho mil pesetas, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que expresadas diligencias de cuenta jurada se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sea rematado, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, siete de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
Cándido García
Mariano Luján
(A.—1.868)

829. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Gandullas a la carretera de Madrid a Irún, número 7 de la ampliación del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Jesús González.

830. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, para adquirir, por gestión directa, dos casetas desmontables de tubo de acero y lona, para resguardar los grupos moto-bomba de la intemperie, en la cantidad de 1.300 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que «Para hangares, etc.», figura en el capítulo XI, artículo 5.º del Presupuesto vigente.

831. Acceder a la petición del Ayuntamiento de Valdepiélagos, respecto a construcción de un camino hasta el límite de la provincia, en dirección a Mesones, previa la formación del correspondiente proyecto por los Ingenieros provinciales y posterior inclusión o habilitación de crédito de fondos propios, todo ello condicionado al acuerdo de la Diputación de Guadalajara, de conjunción de la parte correspondiente a su provincia.

832. Ordenar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, como consecuencia de la comunicación del Alcalde de Batres, para que proceda a reparar los desperfectos ocasionados en el camino vecinal de Batres, en el sitio llamado «El Chorro», y amplíe la información, determinando los causantes de los desperfectos para ver si procede exigir responsabilidades.

833. Comunicar al pueblo de Corpa que esta Corporación sólo puede aceptar la variante exterior salvando las eras, comprometiéndose al propio tiempo, para satisfacer los deseos del pueblo, a construir, de fondos propios, una rampa de acceso de unos 500 metros de longitud, desde el trazado a la entrada de la calle principal del pueblo; que manifieste su conformidad respecto a la entrega de terrenos, y se someterá a informe de la Jefatura de Obras Públicas.

834. Contestar al «Fomento de las Artes», que esta Diputación no puede ceder, por no disponer de este servicio, el autobús que solicita para que los niños de las Escuelas de la provincia que acuden a Madrid puedan realizar con facilidad el recorrido y visita de los Museos y Centros Culturales.

Sección de Ingenieros.

Taquímetro y máquina calculadora	10.374,00
Conservación de caminos vecinales (Colmenarejo a Valdemorillo, Perales a Valdelaguna, Matalpino a Morlarzarzal, Montejo a la General de Francia)	163.000,00
Camino provincial de Pozuelo a Boadilla	40.000,00
Conservación de carreteras y riegos asfálticos (Chinchón a Valdelaguna, Valdemorillo a Chapinería, Robledo a Casas de Navas del Rey)	250.000,00
Pavimentación, paseos del Hospital de San Juan de Dios	55.000,00
Servicio Forestal.	
Complementos para trabajos forestales	70.000,00
Servicio Agronómico.	
Complemento para obras y trabajos de esta Sección ..	20.000,00
Varios gastos.	
Instalaciones en el Pabellón de Cirugía Infantil.....	40.000,00
Idem en las Salas de Urología del Hospital Provincial	51.000,00
Un aparato de Radiografía para el Servicio del Doctor Mata	11.050,00
Mobiliario para las Salas de los Doctores Covisa y Bejarano	15.000,00
Biblioteca del Doctor Sanchís Banús	25.200,00
Mobiliario para el Colegio de la Paz	34.000,00
Instalación de la Sala de Tisiología del Hospital Provincial	39.133,00
Padio para el Hospital Provincial	50.000,00
Anticipo o subvenciones a los Ayuntamientos de ... la provincia para obras de interés público.....	80.000,00
Un autobús para los Colegios provinciales.....	30.000,00
Una camioneta para el servicio de la Inclusa	17.500,00
Dos automóviles para el servicio general de la Corporación	25.000,00
TOTAL	2.570.665,90

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En el juicio de faltas número trescientos treinta y dos, seguido en este Juzgado municipal número 2, sito en la calle de Fuencarral, setenta y siete, contra Jacinto Montero Castillo, domiciliado en la calle de Arriaza, once, moderno, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un aparador de nogal con piedra de mármol, blanca y dos repisas.

Una mesa de comedor de madera de caoba.

Cuyos muebles han sido tasados en la suma de ciento sesenta pesetas y se encuentran depositados en poder y domicilio del deudor. Habiéndose señalado para la celebración del remate el día nueve de agosto próximo, a las once de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez Municipal,
Juan de Dios Dastis Pérez
(D.—233)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás

responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14 de esta capital, en sumario por lesiones, bajo el número 150 de 1933, se cita al lesionado Luis Montejo Fernández, que manifestó habitar en la Huerta Castañeda, 15, bajo, y cuyo actual paradero o domicilio se desconoce, hijo de Joaquín y de Rosario, natural de Madrid, soltero, de cincuenta y dos años, para que comparezca en la Sala audiencia sita en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de que preste declaración y ser reconocido por los médicos forenses.

(B.—1.455)

JUZGADO NUMERO 14

Uriarte de Pujana (Segundo Ildefonso), natural de Madrid, de estado soltero, profesión escritor, de cuarenta y nueve años, hijo de Pedro y de María de los Santos, domiciliado últimamente en calle de Baltasar Bacherro, 10, principal, procesado por escándalo público en causa número

60 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García.

(B.—1.458)

JURADO MIXTO DE ARTES BLANCAS DE MADRID (Conde de Xiquena, 11)

Sección de Harinería y Molinería

Por Orden ministerial de Trabajo, de cuatro de julio actual, han sido aprobadas con diversas modificaciones, las Bases de trabajo acordadas por este Jurado mixto en siete de febrero último, para el régimen de trabajo en el ramo de harinería y molinería en los términos de Madrid, Canillejas, Canillas, Villaverde, Vicarvaro, Hortaleza, Fuencarral, Vallecas, Carabanchel Bajo, Pozuelo, Aravaca, El Pardo y Chamartín de la Rosa, las cuales entrarán en vigor en primero de agosto.

Lo que se hace público en cumplimiento de acuerdos del Jurado, significándose que dichas Bases pueden ser examinadas en la Secretaría del Jurado, a las horas de despacho para el público.

Madrid, doce de julio de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,
José Prast
(A.—1.861)

HOSPITAL MILITAR DE MADRID

Don Raimundo García Jiménez, Comandante de Intendencia, Jefe de los Servicios del Cuerpo en el Hospital Militar de Madrid-Carabanchel, Hace saber: Que debiendo enaje-

narse en este Hospital, en virtud de autorización superior, una caldera con su máquina de vapor, dos lavadoras, una estufa de desinfección y una planchadora, pertenecientes al lavadero de este Establecimiento, se convoca por el presente a una subasta oral, que tendrá lugar el día 24 de julio actual, a las once horas en punto de la mañana, en la Jefatura de Servicios de Intendencia del Hospital, ajustándose a las condiciones que fija el pliego para la misma, que estará de manifiesto en el mismo local, todos los días no feriados, desde las diez a las catorce horas.

Madrid, 14 de julio de 1933. — El Jefe de los Servicios de Intendencia (firmado).

(O.—673)

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE MADRID

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación Asilo y Hospital del Niño Jesús, instituída en esta capital, se cita por un plazo de quince días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle de Roberto Castrovido, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 13 de julio de 1933. El Secretario, Fernando Blanco.—Visto bueno: El Vicepresidente, R. Escribano.

(Núm. 2.366) (O.—670)

Imprenta provincial.—Doctor Esquerdo, 52.—Teléfono 53202

Sesión del día 30 de Mayo de 1933

816. Designar el Tribunal, compuesto de cinco miembros, para juzgar el concurso para la provisión de la plaza de Delineante eventual de la Sección de Vías y Obras provinciales, cuyos haberes se satisfarán con cargo a la subvención del Estado para la construcción de caminos vecinales, y cuyas funciones realizará en tanto dura la citada subvención.

817. Quedar enterada de la comunicación del Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico, señor García de los Salmones, participando que, en virtud de lo acordado en 12 de agosto de 1932, con fecha 13 del actual, entregó, en el Instituto Provincial de Puericultura, 112 kilos de espinacas, procedentes de los viveros de Arganda.

818. Desestimar instancia de don Juan Itiel Méndez, solicitando le sea nuevamente entregada la expórita Luisa 92-4-614, que devolvió al Establecimiento, por determinar el párrafo segundo del artículo 65 del vigente Reglamento de la Inclusa, que no se entregará niños a las personas que los tuvieron en su poder, hasta después de transcurridos dos años de la devolución.

819. Desestimar instancia de don Luis Gómez Montejano, interesando autorización para verter escombros en los terrenos del Cerro del Pimiento, propiedad de esta Diputación, cuyo movimiento de tierras y extracción de arena, le fué adjudicado por acuerdo de 14 de febrero último, por oponerse a lo solicitado la base cuarta del pliego de condiciones por el cual fué hecha la adjudicación.

820. Disponer que, por no hallarse afecta a responsabilidad, le sea devuelta a don Francisco del Palacio Alonso, contratista del suministro de carne de ternera a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año 1931, la fianza que tiene constituída para responder del cumplimiento de su contrato, debiendo justificar previamente haber satisfecho a la Hacienda pública los Derechos reales por cancelación de la expresada garantía.

821. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes a las niñas Dolores Fernández Escribano y Ana María Sanz García, números 1.160 y 1.163, respectivamente, del Re-

gistro de turnos, y cuando éste les corresponda, con arreglo a las bases establecidas, por reunir las condiciones reglamentarias.

822. Aprobar el acta remitida por la Dirección del Hospital Provincial de la recepción de camas y mesillas de noche que fueron adjudicadas, mediante concurso, a don José Puente García, previa autorización concedida por acuerdo de 28 de marzo último.

823. Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para invertir, en el presente mes, en la adquisición de películas con destino al Gabinete de Radiografía, la cantidad de 4.000 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 141 que figura en la relación VI, del presupuesto parcial del Establecimiento.

824. Autorizar al Director del Hospital Provincial para que, por concurso, y con intervención de la Visita, adquiera 16 uniformes de verano, con destino al personal de Portería del Establecimiento, en el precio calculado de 85 pesetas cada uno, o sea por un total de 1.360, que se abonarán con cargo a la partida 153 que figura en la relación II del presupuesto parcial de dicho Establecimiento.

825. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras ejecutadas por don Bernardo Adarbe para la nueva distribución de clases en la planta baja del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, dando por terminado el plazo de garantía.

826. Adjudicar definitivamente a don Luis Gómez Montejano la subasta para la ejecución de las obras de pavimentación, con hormigón mosaico, del kilómetro 8 de la carretera de Morata a Perales, en la cantidad de 47.770 pesetas, y se le requiera para que, en el plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

827. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del Puente de dos tramos rectos de hormigón armado sobre el río Lozoya, en el camino vecinal número 311, ejecutadas por el contratista don Joaquín Sánchez.

828. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Valdemanco a Cabanillas, número 37 del plan provincial, ejecutadas por el contratista don Gerardo Troitíño.